



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

LA UNIVERSIDAD DE CUENCA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. PABLO VANEGAS PERALTA PhD, Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO

ANTECEDENTES:

I. LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

II. LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

La Universidad del Bío-Bío, a partir de su naturaleza pública, responsable socialmente y estatal, tiene por misión, desde la Región del Biobío, aportar a la sociedad con la formación de personas integrales, a través de una Educación Superior de excelencia. Comprometida con los desafíos de la región y del país, contribuye a la movilidad e integración social por medio de: la generación y transferencia de conocimiento avanzado, mediante la docencia de pregrado y postgrado de calidad, la investigación fundamental, aplicada y de desarrollo, la vinculación bidireccional con el medio, la formación continua y la extensión. Asimismo, impulsa el emprendimiento y la innovación, el fortalecimiento de la internacionalización y el desarrollo sustentable de sus actividades, basada en una cultura participativa centrada en el respeto a las personas.



ee



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONSIDERANDO

Que es propósito de ambas Universidades fomentar la educación superior de calidad.

Que ambas Universidades tienen campos de interés común.

Que la cooperación entre ambas Universidades contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.

Que en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

OBJETIVO GENERAL.-

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Universidad del Bío-Bío para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- (i) investigación científica;
- (ii) capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- (iii) movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
- (iv) cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- (v) difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
- (vi) desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

- a) Definir proyectos específicos de mutuo interés;
- b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN.-

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciones.

CUARTA: FINANCIAMIENTO.-

El presente acuerdo marco no implica por sí mismo desembolsos o compromisos pecuniarios para las partes, declarando éstas que, en la medida que lo exijan las actividades conjuntas futuras que, al amparo de este instrumento, motiven la firma de posteriores Anexos, procurarán obtener el financiamiento necesario para el cumplimiento de tales propósitos conjuntos.

QUINTA: DERECHO DE SUSCRIBIR ACUERDOS.-

El presente convenio no limita ni excluye en modo alguno el derecho de las partes de firmar acuerdos de similar naturaleza con otras instituciones.

SEXTA: SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.-

Las comparecientes se comprometen asimismo a tratar de resolver de común acuerdo las discrepancias que entre ellas surgieren, con motivo de la aplicación de este instrumento.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN.-

Este convenio termina en condiciones normales por el cumplimiento del plazo establecido. Adicionalmente, el convenio podrá terminarse antes del plazo establecido por mutuo acuerdo entre las partes. Si cualquiera de las partes deseara no renovar el presente convenio, deberá notificarlo a la otra por escrito y con una antelación de, a lo menos, 30 (treinta) días a la fecha de vencimiento del acuerdo. En todo caso, las actividades que estuvieren en desarrollo al momento de ponerse término al convenio deberán ser regularmente concluidas, salvo acuerdo específico en contrario.

OCTAVA: NOTIFICACIONES.-

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca
Dirección de Relaciones Internacionales
Av. 12 de Abril s/n
relaciones.internacionales@ucuenca.edu.ec

Universidad del Bío-Bío
Dirección General de Relaciones Institucionales
Directora Dra Maureen Trebilcock Kelly
Avenida Collao 1202
Concepción, Chile
rrii@ubiobio.cl





UNIVERSIDAD DEL Bío-Bío

NOVENA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.-

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Cuenca, y en la ciudad de Concepción.


Dr. Pablo Vanegas Peralta PhD
Rector de la Universidad de Cuenca
Fecha: 25 ENE 2017


Dr. Héctor Guillermo Gaete Feres
Rector de la Universidad del Bío-Bío
Fecha: 06 ENE. 2017



ce